

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-07-226.

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 08 de julio de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Que, mediante memorandos Nro. GJ-0456-2019, GJ-0458-2019 y GJ-0460-2019, la Gerencia Jurídica remitió informes sobre el estado actual y recomendaciones para gestionar la liquidación o actuaciones previas, correspondientes a las compañías Mina de los Lojas S.A., PARTEC ECUADOR S.A., y POLIGAS S.A., las cuales no cuentan con un directorio;

Que, posteriormente, mediante memorando Nro. GFNCRO-OFC-261-2019, del 31 de julio de 2019, la Gerente Financiera procedió a informar a la Rectora sobre la investigación realizada, recomendando al Ing. Adrian Augustin Bourne, Analista Contable, como liquidador de las empresas antes indicadas; documento que, mediante decreto inserto realizado por la Rectora, fue remitido para manejo de dicho funcionario; no obstante, tal designación no se realizó mediante resolución de Consejo Politécnico;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 08 de julio de 2021, se conoce el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0276-2021, del 30 de junio del mismo año, suscrito por Ana Carchi Paucar, Econ., Gerente Financiero (e), donde señala que, en atención a correo electrónico de fecha 14 de junio de 2021, referente a la insistencia de liquidación de las empresas públicas de Espol: Mina de los Lojas S.A., PARTEC ECUADOR S.A., y POLIGAS S.A, con la finalidad de proceder con la recomendación por parte del Departamento Jurídico y en concordancia con el Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que determina: *“Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión al ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción (...)”*; en virtud que las empresas no cuentan con junta de accionistas, se debe designar un liquidador, proponiendo al Ing. Adrian Augustin Bourne, Analista Contable, como liquidador de las empresas antes nombradas;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

NOMBRAR como Liquidador de las empresas públicas: Mina de los Lojas S.A., PARTEC ECUADOR S.A., y POLIGAS S.A, al Ing. **ADRIAN AUGUSTIN-BOURNE GONZÁLEZ**, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de las empresas públicas antes mencionadas, además de las contempladas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para lo cual, se autoriza a la Secretaría de este Consejo Politécnico para que emita el correspondiente nombramiento.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/SQC